



CONVOCATORIA DEL CERTAMEN #AlPieDeLasLetras DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2 MÁLAGA-ESTE

PRIMERO.- OBJETO:

El Ayuntamiento de Málaga, a través de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este organiza el "CERTAMEN #AlPieDeLasLetras", que tiene por objeto, fomentar la participación e interacción en el perfil oficial de la plataforma de red social Instagram de la cuenta **@distrito2malagaeste** por parte de los usuarios, y no dirigido a participar en sorteos, concursos o actividades similares.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer la regulación del "**Certamen #AlPieDeLasLetras**", incluyendo los premios y condiciones de los mismos para el año 2023.

SEGUNDO.- TRAMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo señalado en el artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor, por lo que en la tramitación de la convocatoria del "*Certamen #AlPieDeLasLetras*" del Distrito Málaga Este deben participar al menos tres intervinientes, siendo los órganos competentes para su instrucción y resolución los que a continuación se detallan:

1º) Órgano colegiado, de al menos tres personas, que valora y ordena las fotografías presentadas, compuesto por un representante de las redes sociales y comunicación de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este, un representante de los órganos de participación ciudadana y un representante de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este y actuando como Presidente, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito Málaga – Este; y como Secretario, el Jefe de Distrito Málaga Este.

2º) Órgano instructor, el Jefe de Distrito Málaga Este.

3º) Órgano que resuelve, el Concejal – Presidente de la Junta Municipal de Distrito Málaga – Este.

TERCERO.- BENEFICIARIOS:

Los beneficiarios de los premios serán todos aquellos interesados con perfil de usuario en la plataforma de la red social Instagram, mayor de 16 años y residente en Málaga, al menos durante el tiempo de duración del certamen, que acepten las presentes bases mediante la participación en el mismo y cumplan los requisitos descritos en estas bases.

CUARTO.- DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

El premio del "*Certamen #AlPieDeLasLetras*", consiste en una cantidad dineraria por un importe máximo de **400 €**, que se aportará en una subvención en especie por medio de un regalo, intransferible y no canjeable, en ningún caso, por dinero en efectivo.

❖ El premio se otorgará al ganador final, según se detalla:



- 1º Premio: Regalo de material didáctico multimedia por importe de 399,23 €.

La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este comunicará al ganador la fecha de entrega del premio, que contará con la debida difusión en los medios de comunicación, redes sociales, y será de lectura pública, anunciada con antelación.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en concreto a través de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este, se reserva los derechos de publicación y explotación la fotografía ganadora del "Certamen #AlPieDeLasLetras" mientras que el autor se reserva, en todo caso, el derecho moral sobre la misma, tal y como se recoge en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

QUINTO.- PRESENTACIÓN:

La participación en el "Certamen #AlPieDeLasLetras" se dirigirá a la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Málaga- Este del Ayuntamiento de Málaga a través de su cuenta oficial de Instagram con el perfil **@distrito2malagaeste**, cumpliendo los requisitos que a continuación se detallan:

1. Ser seguidor de la cuenta oficial de Instagram **@distrito2malagaeste**, y seguir siéndolo hasta la fecha de finalización del certamen.
Se consideran "seguidores" aquellas personas que tengan marcado el botón "Seguir" de la citada cuenta de Instagram.
2. Darle a "Me gusta" a la publicación relativa al "Certamen #AlPieDeLasLetras" subida a la cuenta oficial de Instagram **@distrito2malagaeste**.
3. Subir una fotografía con las letras que conforman la palabra "El Palo" ubicadas en la plaza del Padre Ciganda, a su perfil personal de Instagram como POST. No participarán en el certamen aquellas fotografías que solo se hayan subido como Storie.

Las fotografías que no contengan estas letras quedarán automáticamente eliminadas.

4. Al subir la fotografía, deberá mencionar la cuenta oficial de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este que organiza el certamen **@distrito2malagaeste** y utilizar el hashtag **#AlPieDeLasLetras**.
5. En el caso de tener cuenta privada, deberá enviar una captura de la fotografía publicada en su POST, por mensaje privado a **@distrito2malagaeste**.
6. La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este, organizadora del certamen, se reserva el derecho de excluir cualquier fotografía e imagen alusiva al certamen cuyo contenido se considere inadecuado, ofensivo, discriminatorio o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Las fotografías participantes serán sólo aquellas en los que el interesado haya subido su foto realizada en las letras de El Palo instaladas en la Plaza del Padre Ciganda a su perfil de Instagram como POST. No participarán aquellos que solo se hayan subido como Storie. Igualmente,



deberán etiquetar a @distrito2malagaeste y mencionar el hashtag #AlPieDeLasLetras para que la participación se considere válida.

El usuario que cumpla con todos los requerimientos descritos se considerará participante de pleno derecho del "**Certamen #AlPieDeLasLetras 2023**".

No se considerará participante, aquella persona física que directa o indirectamente haya participado en la organización de este certamen o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este se reserva la posibilidad de excluir la participación de aquellos interesados cuyos datos proporcionados no fueran válidos, no estén completos o que no cumplan los requisitos para su participación, y serán automáticamente excluidos del certamen, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este certamen.

SEXTO.- PLAZOS:

El plazo de publicación de las fotografías se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOP, una vez aprobado por el Concejal Presidente de la Junta Municipal de Distrito 2 - Málaga Este, en virtud del acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2021, y hasta el plazo establecido según se detalla:

- Publicación de las fotografías: **hasta el domingo 02 de julio de 2023 a las 23:59 horas.**

La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este comunicará la organización del "**Certamen #AlPieDeLasLetras 2023**", durante todo el periodo de duración del mismo a través de su cuenta oficial de Instagram **@distrito2malagaeste**, así como en el resto de sus redes sociales (Twitter y Facebook).

SÉPTIMO.- JURADO Y FALLO:

Para la valoración y selección de las fotografías presentadas al "**Certamen #AlPieDeLasLetras 2023**", se constituirá un jurado compuesto por al menos tres personas: un representante de las redes sociales y comunicación, un representante de los órganos de participación ciudadana y un representante de la Junta Municipal de Distrito Málaga Este; designados por el Concejal Delegado de la Junta Municipal de Distrito Málaga-Este, por delegación expresa de la Junta de Gobierno Local, y nombrados con carácter previo a la publicación de la presente convocatoria.

Cada jurado valorará atendiendo especialmente, entre otras, a criterios generales de creatividad, originalidad, calidad de la imagen, visibilidad de la acción e innovación conceptual.

El jurado es un órgano de carácter propositivo, y como tal, su fallo no puede tener más que el citado carácter, correspondiendo la competencia para la resolución de los distintos premios al órgano competente de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este.



El jurado designado, seleccionará un máximo de **5 fotografías** de entre todas las fotografías publicadas y que cumplen con todos los requerimientos establecidos en el punto quinto de las presentes bases. Para ello, se reunirá al tercer día de la fecha de finalización del plazo de publicación determinado en el punto anterior, siendo el que según se detalla:

- Selección del jurado: **miércoles 05 de julio de 2023**

Las **5 fotografías** seleccionadas por el jurado serán comunicadas de forma privada a los autores y posteriormente publicadas en el perfil **@distrito2malagaeste** donde se expondrán durante un plazo de cinco días para la votación popular, siendo el que según se detalla:

- Votación popular: **desde las 00:00 horas del jueves 6 de julio hasta el jueves 13 de julio de 2023 a las 23:59 horas.**

La fotografía ganadora será aquella que, una vez cerrado el plazo de la votación popular, cuente con el mayor número de “me gustas” en la publicación del certamen en la cuenta oficial de Instagram del organizador **@distrito2malagaeste**. En caso de empate, el jurado se reserva el derecho a decidir según los criterios descritos de originalidad, calidad de la imagen, visibilidad de la acción y adecuación a las presentes bases.

La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este, se comunicará con el ganador a través de su perfil personal de forma privada y a continuación procederá a publicar el nombre del ganador, su perfil de Instagram y la fotografía ganadora, en la cuenta oficial **@distrito2malagaeste**. A partir de este momento, el ganador tendrá un plazo de tres días para contactar con el organizador del certamen, en caso contrario, el órgano competente procederá a asignar a otro ganador en los términos descritos en caso de empate.

En agradecimiento, el ganador deberá publicar una fotografía y una Storie en su cuenta de Instagram tomada con el premio en la que se haga mención a la cuenta organizadora del certamen **@distrito2malagaeste**.

OCTAVO.- ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La participación en la convocatoria del “**Certamen #AlPieDeLasLetras 2023**” del Distrito Málaga Este supone la aceptación de la presente convocatoria tanto por los beneficiarios como por las personas que los representen, así como la aceptación de los premios en los términos establecidos, si les fueren concedidos, así como suscribir cuantos requisitos fuesen necesarios para el cumplimiento de las mismas.

La Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del certamen, cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma estipulada en estas bases.

Por último, este certamen no está patrocinado, avalado, administrado, ni asociado en modo alguno a Instagram, por lo que los participantes liberan a esta plataforma de toda responsabilidad por los eventuales daños que se pueden derivar de la misma.



NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección Datos (RGPD UE 2016/976) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos serán incorporados y tratados en procedimiento para el "**Certamen #AIPieDeLasLetras 2023**", responsabilidad de la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este, sita en calle Martínez Falero, 34 Málaga 29017. Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal y su conservación en oficina será de cuatro años.

Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este.

Asimismo, se informa que, durante las actividades, se podrán obtener fotografías y grabaciones de imágenes, por lo que las personas participantes dan su consentimiento a que estas imágenes puedan ser expuestas por la Junta Municipal de Distrito 2 Málaga-Este con fines educativos y promocionales.

DÉCIMO.- NORMATIVA APLICABLE:

El Certamen regulado en la presente convocatoria, se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación. El pago de los premios irá con cargo a la aplicación presupuestaria **48902.05.3382 PAM 4800** para los premios en regalos; correspondiente del **Presupuesto del 2023**.

En todos aquellos aspectos no previstos en la presente Convocatoria se aplicará supletoriamente la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2023 y la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (BOP 8/11/2022), a la que se ajusta la presente convocatoria, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable a "Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza", al no haber una mención específica en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.